



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ... .. 4.000 ptas.<br>Ayuntamientos 3.000 ptas.<br>Trimestral ... .. 1.500 ptas.<br><b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2 | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><b>Dtor:</b> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena<br><b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br>Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>15 ptas. palabra<br>500 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br><b>Depósito Legal:</b><br>BU - 1 - 1958 |
| <b>Año 1985</b>                                                                                                                                         | <b>Sábado 1 de junio</b>                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Número 125</b>                                                                                                           |

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Sección de Contratación

Se convoca licitación pública para contratar por concierto directo los proyectos de ampliación de la red de distribución de agua en el Complejo Benéfico - Asistencial de Fuentes Blancas de la Excm. Diputación y el de acceso al Centro Especial del Ministerio de Educación y Ciencia de Fuentes Blancas.

El tipo de licitación máximo conjunto de ambos proyectos asciende a la cantidad de 26.679.923 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas, así como los proyectos técnicos, se encuentran en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Las ofertas deberán presentarse para el conjunto del lote, en el plazo de 20 días hábiles, en la Sección de Contratación, en horas de oficina, no admitiéndose ofertas por separado.

Para tomar parte en la licitación deberá depositarse, en metálico, y antes de las 13 horas, fianza provisional, por importe de 351.000 pesetas, estando dispensados de la misma los ofertantes que acrediten las clasificaciones requeridas.

Burgos, a 16 de mayo de 1985. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 9-5-85, acordó convocar concurso para adjudicar la concesión del servicio de asistencia a los acogidos en la Residencia de Ancianos sita en Salas de los Infantes y propiedad de esta Diputación.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Las ofertas deberán presentarse en la propia Sección de Contratación, en horas de oficina, durante un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo presentar ofertas las Fundaciones, Patronatos, Ordenes Religiosas, Asociaciones y, en general, las personas jurídicas sin carácter mercantil ni ánimo de lucro.

Para tomar parte en la licitación deberá depositarse, en metálico, y antes de las 13 horas, en Depositaría de Fondos, fianza provisional por importe de 50.000 pesetas.

Burgos, a 16 de mayo de 1985. El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## Providencias Judiciales

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia

##### Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero, en resolución

de esta fecha, dictada en autos de separación matrimonial, civil número 367 de 1984, a instancia de don José Prieto Fraile, contra doña María Iglesias Muñoz, ha acordado se notifique a la demandada, cuyo paradero se desconoce, el encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en dichos autos, que a continuación se inserta:

«Sentencia. — En Aranda de Duero a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El señor don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, habiendo visto y conocido en primera instancia de demanda de separación, civil número 367 de 1984, seguida a instancia de don José Prieto Fraile, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Aranda de Duero, representado en turno de Oficio por el Procurador don Fernando Oriza Pérez, y dirigido por el Letrado don José Eugenio Romera Pascual, contra su esposa doña María Iglesias Muñoz, mayor de edad, casada, y con domicilio desconocido, la cual se encuentra declarada en rebeldía, y

Fallo: Que estimando como estimo sustancialmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Oriza Pérez, en la representación que ostenta, debo declarar y declaro haber lugar a la separación matrimonial, instada por causa del abandono injustificado del domicilio conyugal, de la esposa, y debo constituir y constituyo a don José Prieto Fraile y a doña María Iglesias Muñoz en el estado civil de separados, por lo que,

a) Debo declarar y declaro que esta sentencia una vez firme, produce el efecto de suspender la vida en común de los esposos, cesando la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge, en el ejercicio de la potestad domicilia.

b) Debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial de la sociedad de gananciales existente entre los esposos que deberá liquidarse con arreglo a derecho.

No ha lugar a adoptar otras medidas complementarias. — Firme que sea esta Sentencia notifiqúese de oficio al señor encargado del Registro Civil de Aranda de Duero, a los efectos tabulares pertinentes. — No se hace expresa condena en costas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Agustín Picón Palacio. — Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación a la demandada Doña María Iglesias Muñoz, que se desconoce su actual paradero, expido la presente cédula, que firmo en Aranda de Duero, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

José Román Martínez Núñez, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 138 de 1985, sobre estafa.

Silvino Pereira Hogando, en ignorado paradero, a fin de que se

personese en este Juzgado el día 12 de junio y hora de las 10,50, al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 235 de 1985 en virtud de denuncia de Renfe, sobre estafa.

Joaquín Mateo Ruiz Sánchez, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de junio, y hora de las 10,10, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 233 de 1985, en virtud de denuncia de atestado de la Guardia Civil, sobre daños.

Gumersindo León Santiago, a fin de que el día 19 de junio y hora de las 10,20, se personese en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas número 225 de 1985, en virtud de atestado de la Policía Municipal sobre malos tratos.

Miguel Darío Lizarraga Hernández, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de junio y hora de las 11,10, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 207 de 1984, sobre falta a la patria potestad.

Judit Arauzo Da Silva, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de junio y hora de las 10,00, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 750 de 1984, seguido por accidente de circulación sobre lesiones y daños.

### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Joaquín Beato Vaz, de 29 años casado, metalúrgico, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Aleda de Porvallo (Portugal), y residente en 51 Eve Alphan 94160 Sr. Manda, en Francia.

José Núñez, de 54 años de edad, casado, obrero, natural de Agular de Beira (Portugal), residente en 94 Ivry Sur Seine 13, Rue Robespierre (Francia).

Classilde Das Neves Da Silva Oliveira, de 29 años, casada, sus labores.

Víctor Joao Oliveira Da Silva, de 5 años, hijo de Joao Da Silva y Classilde Das Neves.

Natalia María Oliveira Estarro, de 4 años de edad.

Antonio Agostinho, de 9 años de edad.

Elena María Da Silva Senice, de 21 años, soltera, natural de Vila Verde (Portugal), residente en 5 Rue Maria Lurencin Mantes la Jolie (Francia).

Elena María José De María Núñez, de 53 años de edad, casada, sus labores.

En la actualidad en ignorado paradero todos ellos, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 292 de 1984, que tendrá lugar el día 19 de junio, a las 11,45 horas de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse.

Fernando Da Conceicao Rodrigues, soltero, obrero, hijo de Adriano y de Rosa, residente en Longpont, Sur Orge.

José Augusto Fernandes, casado, obrero, residente en 91 Laville Du Bois, en la actualidad, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el correspondiente juicio de faltas número 737 de 1984, que tendrá lugar el próximo día 19 de junio, a las 11,15 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse.

Miguel Fernández Peña y a Antonio Mancebo Perrera, quienes en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan en esta Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el día 26 de junio, a las 10,00 horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 165 de 1985.

Antonio Patinó Rullo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de junio, a las 10,20 horas, a fin de celebrar el juicio de faltas número 180 de 1985.

Alberto López Inez, hijo de Severiano y de Angeles, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día tres de julio a las 10,20 horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 201 de 1985.

Antonio García Lanasoain, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en esta Sala de Audiencias el día 3 de julio, a las 10,10 horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 200 de 1985.

Antonio José, con domicilio en Rue Des Caves Cormeri (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las 11,20 de su mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 261 de 1985.

Jean Dominique Indaburu, de 26 años, hijo de Agustín y de María, vecino de Mahri (Francia); Jurg Peter Speck, de 34 años de edad, hijo de Luisse, domiciliado en Zurich (Suiza); Marc Victor Schie Ttecatte, de 37 años, hijo de Camille y Lea, de Cudenaarde (Bélgica), y a los propietarios de los vehículos, legal representante de Groupement de Transporteurs Des Pyrenees, de Tarnos (Francia), Mattheuws Van Der Vennet Puba, de Nevele Hansboko (Bélgica), en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las 10,30 horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 772 de 1984.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

José Ignacio Egas, con domicilio en Merkelbeek y a Severiana González Ortega, como perjudicados, para que en el término de ocho días siguientes a esta publicación comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración en resolución de esta fecha en sumario de urgencia núm. 15 de 1985, sobre robo.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Ahmed Gharda, con residencia en 3 Rue des Dèmeineurs Brest, en Francia, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, hacerle ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se estimen oportunas en Diligencias previas núm. 68 de 1985, por lesiones y daños en accidente de tráfico.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

J. Oer Karl Reuter, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico y con último domicilio conocido del mismo en Hamburgo (Alemania), c./ 2 Hamburg 54, Glockenblumenweg 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de junio y hora de las 11,00, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 80 de 1985, seguido por lesiones y daños.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Industria y Energía

R. I.: 2.718. — F.: 1.762, 1.763, 1.764, 1.765, 1.766.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones electricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

C. T. de 25 Kva. de potencia y línea a 20 Kv. y redes de B. T.

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

C. T. de 25 Kva. de potencia y línea a 20 Kva., de 233 m. de longitud, en Castrojeriz (F. 1.762).

Redes de B. T. en Brulles (F. 1.763), Cañizar de Argaño (F. 1.764) Villazopeque (F. 1.765), Villaquirán de los Infantes (F. 1.766).

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de mayo de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

4225.—3.230,00

R. I.: 2.718. — F.: 1.721, 1.722, 1.723, 1.724, 1.725, 1.726, 1.727, 1.728, 1.729, 1.730, 1.731, 1.732, 1.733, 1.734, 1.735, 1.736, 1.737.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones electricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Línea a 20 Kv. de 1.644 metros de longitud, a Tablada de Villadiego, 1.721.

Líneas a 20 Kv., de 4.176 y 38 metros de longitud, respectivamente, a Granja Coto-Gallo y Villaquirán de los Infantes (F. 1.722).

C. T. tipo intemperie, sobre postes de hormigón, en Iglesias (F. 1.723), Villaquirán de los Infantes (F. 1.724), Granja Coto-Gallo

(F. 1.725), Villanueva de Puerta (F. 1.726), Boada de Villadiego (F. 1.727), Barrios de Villadiego (F. 1.728), Villalbilla de Villadiego (F. 1.729), Tablada de Villadiego (F. 1.730), Coculina (F. 1.731), Brulles (F. 1.732), Melgosa de Villadiego (F. 1.733), Villahernando (F. 1.734), Hormazuela (F. 1.735), Bustillo del Páramo (F. 1.736), y Espinosa de San Bartolomé (F. 1.737).

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

4230.—5.470,00

R. I.: 2.718. — F.: 1.741, 1.742, 1.743, 1.744, 1.745, 1.746, 1.747.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

— Instalación:

Redes de distribución en B. T. en las localidades de Iglesias (F. 1.740) Vallunquera (F. 1.741), Las Hormazas (F. 1.742), Hineirosa (F. 1.743) Coculina (F. 1.744), Bustillo del Páramo (F. 1.745), Los Tremellos (F. 1.746), y Melgosa de Villadiego (F. 1.747).

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en

la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

4232.—4.630,00

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberduero, S. A., en solicitud de declaración de necesidad de ocupar para el paso de la línea eléctrica a 13,2 KV, para suministro de energía eléctrica al Centro de Transformación de 25 KVA, denominado «Escuela Villanueva», en la localidad de Villanueva de Mena.

Resultando que con fecha 25-4-84, se otorgó por parte de esta Delegación Territorial, autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación referida, publicándose ésta en el «B. O. E.» (13-6-84 y 19-7-84), «B. O. C. y L.» (14-5-84) y «B. O. P.» (5-6-84).

Resultando que no habiéndose llegado a acuerdo amistoso entre Iberduero, S. A. y el titular de la parcela número 2 de las afectadas por el paso de la línea, doña Angela Vallejo Ortiz, la empresa eléctrica solicitó de esta Dependencia la declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso, en relación con la finca citada, acompañando la correspondiente relación individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Resultando que sometida, la relación antedicha, a información pública en el «B. O. P.» (25-1-85) y en el Diario de Burgos (4-12-84) y notificada al titular de la finca, se formularon por éste, dentro del plazo reglamentario, alegaciones en razón a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, entre otros que no pueden tomarse en consideración en el momento procedimental presente.

Resultando que dándose vista de las alegaciones a la entidad beneficiaria, manifiesta con fecha 22-3-85, que en su escrito no son procedentes.

Resultando que con fecha 5-3-85, se realizó, por parte de esta dependencia, visita de inspección a la zona afectada.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 2.619/66, de 20 de octubre; la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de aplicación; la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones legales de general aplicación.

Considerando que no afectan a la instalación proyectada las limitaciones señaladas en el artículo 26 del citado Decreto 2.619/1966, dado que no es posible hacer transcurrir la línea sobre terreno de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de la provincia o de los municipios o siguiendo linderos de fincas de propiedad privada, sin que la variación del trazado suponga un costo superior en un diez por ciento al presupuesto de la parte afectada por la variante.

Esta Delegación Territorial a la vista de lo anteriormente expuesto,

Ha resuelto declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso y expropiación forzosa, de la parcela número 2, propiedad de doña Angela Vallejo Ortiz, sita en la localidad de Villanueva de Mena, para el establecimiento de una línea a 13,2 KV, para suministro de energía eléctrica al Centro de Transformación denominado «Escuela Villanueva», con la siguiente afección:

Longitud de vuelo en metros: 275.

Ocupación en metros cuadrados: 1 (2 apoyos).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días, tal como dispone el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 9 de abril de 1985. — El Delegado Territorial, Eduardo de la Orden Chocano.

4416.—8.375,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Personal

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una

plaza vacante de Arquitecto Superior de la plantilla orgánica de funcionarios de esta Corporación, y composición del Tribunal calificador de dicho Concurso.

#### Admitidos:

Doña María Llanso Felgueroso.  
Don José Ramón de la Torre Monteyes.

Don Carlos Zapater Marqués.

Doña Carmen Arroyo García.

Don Fernando Martínez García.

Don José Javier Berzosa Martínez.

Don Angel Rey Sánchez.

#### Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Don José Luis Lanao Eizaguirre, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Eduardo González Fraile; don José Luis Izquierda Dobarco, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos, y como suplente doña Marina Escribana Negueruela; don Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, y como suplente don Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la misma; don Juan María Anduiza Gorbeña, Arquitecto Municipal.

Secretario: don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Orden de actuación según sorteo público celebrado el día 21 de mayo del presente año, a las doce horas de la mañana.

1. Don José Javier Berzosa Martínez.
2. Doña María Llanso Felgueroso.
3. Don Angel Rey Sánchez.
4. Don Fernando Martínez García.
5. Don José Ramón de la Torre Monteyes.
6. Don Carlos Zapater Marqués.
7. Doña Carmen Arroyo García.

Asimismo, se señala el día 14 de octubre del presente año, para el co-

mienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio número 1, a las diez de la mañana.

Burgos, 23 de mayo de 1985. —  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición Libre para cubrir 4 plazas de Auxiliares Administrativos.

Admitidos, por su número de actuación según sorteo celebrado el 13 de marzo de 1985.

1. Acha Solas, Hermelinda.
2. Aguilar García, María Isabel.
3. Alonso Arroyo, Mercedes.
4. Alonso Bernal, María Paz.
5. Alonso Gómez, Miguel.
6. Alonso Lozano, Margarita.
7. Alonso Mijangos, Martina.
8. Alonso Orrantía, María del Mar.
9. Alonso Ramírez, María Piedad.
10. Alonso Revenga, María Consolación.
11. Alonso Tejedor, María Jesús.
12. Alonso Toribio, María Cruz.
13. Alonso Vilda, Ana Isabel.
14. Alvarez Corte, Rubén.
15. Andrés Cantero, María Carmen.
16. Andrés Prado, María Jesús.
17. Anitzine Camarero, Elisa.
18. Antón Alonso, Raquel.
19. Antón Rojo, María Azucena.
20. Arce López, Matías.
21. Ausín Viñe, Emiliana.
22. Bermejo Fuente, Dulce.
23. Bermejo Viñe, María de los Angeles.
24. Blanco García, Trinidad.
25. Blanco Moneo, Soraya.
26. Blanco Sáinz, María Lourdes.
27. Bravo Manero, María Jesús.
28. Burgos Quintana, Roberto.
29. Caballero Martínez, Ana Rosa.
30. Calleja Arribas, María Teresa.
31. Calleja Arribas, María Victoria.
32. Cardero Saldaña, Mercedes.
33. Carrasco del Monte, Marta.
34. Carrasco Sáiz, María Pilar.
35. Carrillo Adrián, Anunciación.
36. Casado Gutiérrez, Isabel.
37. Casado Santamaría, Ana Isabel.
38. Castillo López, Luis José.
39. Cerda Marina, María del Carmen.
40. Chavarino Zarzosa, Fco. Javier.
41. Codón Miravalles, María Begonia.
42. Cortés del Hoyo, Aránzazu.

43. Cortés del Hoyo, María de los Angeles.
44. Crispín Díez, Manuel.
45. Cuasante Barrio, Rafaela.
46. De Pablo Delgado, Fco. Javier.
47. Dehesa Moral, María Estrella.
48. Delgado Lara, Isabel.
49. Diego García, Miguel Angel de
50. Díez Barrio, Marta.
51. Díez Huidobro, Javier Santiago.
52. Díez Velasco, María Isabel.
53. Díez Velasco, María Rosario.
54. Eguiluz García, María Milagros.
55. Escolar Leiva, Juan Carlos.
56. Espinosa Manso, Eugenio.
57. Estébanez Iglesias, Carlos Fco.
58. Fernández San José, María del Mar.
59. Fonfria Solabarrieta, Laura.
60. Fuente Vegas, María Luz.
61. Galiño González, María Isabel.
62. Galiana Herrero, María Victoria.
63. García de la Calle, Roberto.
64. García de la Torre Ibeas, María Victoria.
65. García Alonso, Rosa María.
66. García Arranz, Andrés.
67. García Ballesteros, Pilar.
68. García Izquierdo, M. Aránzazu.
69. García Miravalles, Mercedes.
70. García Rastrilla, Ramón.
71. García Rodríguez, Alfonso.
72. García Sáiz, Rosa Emelina.
73. García Vicente, Francisco.
74. Garrido Rodríguez, José Manuel.
75. Gómez Arnáiz, M. del Carmen.
76. Gómez Marín, Virginia.
77. Gómez Sáiz, Inmaculada.
78. González Güemes, Saturnina.
79. González Izquierdo, Roberto Avelino.
80. González Ortega, Belén.
81. González Simón, María del Mar.
82. González Miravalles, M.<sup>a</sup> Vega.
83. González Moral, José.
84. Gutiérrez Gutiérrez, M. Gloria.
85. Gutiérrez Rojo, Aurora.
86. Gutiérrez Santos, José Ramón.
87. Hernando Hernando, José Manuel.
88. Hernando Pérez, M. del Carmen.
89. Hernando Serrano, Victoria Eugenia.
90. Herrera García, María Elisa.
91. Herrero Espino, María del Pilar.
92. Hoyo Corcuera, Purificación del.
93. Huidobro la Barga, Carmen Consuelo.
94. Iñigo Villamayor, Ana.
95. Iglesias Arnáiz, Ana Berta.
96. Izquierdo Ortega, M. del Pilar.
97. Jaras Hernandes, Juana.
98. Jorge Díez, Isabel.

99. Labarga, Ollauri, María Belén.
100. Lamas Liz, Teresa.
101. Lezcano Ahedo, M. del Carmen.
102. Lezcano Ahedo, M. Concepción.
103. Lomillo Illescas, María del Pilar.
104. López Araus, María Teresa.
105. López García, José Luis.
106. López Miguel, Begoña.
107. López Recio, Fernando.
108. López Roque, Porfirio.
109. Lozano López, Magnolia.
110. Lucas Arbizu, Rosa María.
111. Manero Izquierdo, María Olga.
112. Mansilla Cárcamo, M. Victoria.
113. Marcos Medina, María Belén.
114. Martín Romero, María Elena.
115. Martín Sierra, María Asunción.
116. Martínez Arín, María Vega.
117. Martínez Ayala, María Julia.
118. Martínez Fernández, Angel Miguel.
119. Martínez Patiño, María Yolanda.
120. Martínez Pérez, Begoña.
121. Martínez San Martín, Ana de Jesús.
122. Martínez Turrientes, María del Mar.
123. Martínez Urrutia, Beatriz.
124. Martínez-Acitores Barriuso, Lucila.
125. Mata Avendaño, María Raquel.
126. Mata López, Enma M. Mercedes.
127. Medina Aguado, María del Pilar.
128. Medrano Peñalva, Santiago.
129. Merino Martínez, María Jesús.
130. Miguel de la Peña, María de los Reyes.
131. Miguel Bracerías, Ramón de.
132. Miguel Santamaría, Rosa.
133. Moreno Heras, Purificación.
134. Olea y Díez, María de las Mercedes.
135. Olivera Blanco, Juan Antonio.
136. Orive Poza, Margarita.
137. Ortega Delgado, José Javier.
138. Ortega Palacín, María Carmen.
139. Ortiz de Zárate Torre, M. Nerea.
140. Ortiz Linares, María del Carmen.
141. Palomo Ortega, María Esther.
142. Pampliega González, María Yolanda.
143. Páramo Marrón, Mercedes.
144. Pascual Arnáiz, Mercedes.
145. Pascual Corredera, José Luis.
146. Pascual Hernando, Rosario Isabel.
147. Pérez Alegre, Fco. Javier.
148. Pérez García, Blanca.
149. Pérez González, Juan José.
150. Pérez Gutiérrez, María Piedad.
151. Pérez Nebreda, M. Purificación.
152. Pérez Pardo, Antonio.
153. Pérez Pérez, María Milagros.
154. Pimentel Llano, Carmen.
155. Polanco Melero, Carlos.
156. Prado Martínez, Amparo.
157. Puente San Martín, Yolanda.
158. Ramil Frías, Esther.
159. Rebollada Sáez, María Esther.
160. Reguero Arlanzón, Pedro Aymar.
161. Renedo Fernández, M. del Mar.
162. Rodríguez Alonso, María del Carmen.
163. Rodríguez Arroyo, María José.
164. Rojo Carreño, Javier.
165. Rojo Ortúñez, Carmen Dolores.
166. Rojo Tordable, M. Encarnación.
167. Romero Gómez, Rosario.
168. Ruiz Arlanzón, María Dolores.
169. Ruiz García, Eva María.
170. Ruiz Navazo, Isabel.
171. Sagarra Fernández, Alfonso.
172. Sáinz Ayuso, María José.
173. Sáiz, Murga, Solange.
174. Sáiz Santamaría, Jesús.
175. Sánchez Méndez, Mercedes Dolores.
176. Sánchez Ríos, Pedro Luis.
177. Sancho Manzanedo, Agustín.
178. Santamaría Barón, Marcela Yolanda.
179. Santamaría Blanco, Begoña.
180. Santamaría Nuño, Teodoro.
181. Sanz López, Ana Isabel.
182. Sanz Sagredo, Fco. Miguel.
183. Serrano Molina, Rosario.
184. Tomé Gutiérrez, Amparo.
185. Torre Tomé, Antonio.
186. Tovar Albillos, Marta.
187. Triana Gutiérrez, Gabina.
188. Turiso Salazar, María Lourdes.
189. Vallecillo Rodríguez, María Concepción.
190. Vélez Gómez, María Adoración.
191. Vera Arconada, Rosa María.
192. Vicario Vicario, Candelas.
193. Zorrilla Condado, Lorenzo.

#### Excluidos:

Quintanilla Marín, María Lucía, por falta de abono de los derechos de examen.

#### Composición del Tribunal:

Presidente: Don Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Don Luis Alberto Martínez García, en representación de la Junta de Castilla y León, como suplente don Francisco Andueza Rodríguez; don Roberto Higuera Ruiz de Zárate, en representación del Profesorado Oficial del Estado, en sustitución don Félix Palacios Ortega; don Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación, en su sustitución don

Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado de la Corporación; doña Esther Ortiz Fernández, funcionaria de carrera y en su sustitución doña Saturnina Medina Castro.

Secretario: don José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

Día 15 de julio a las diez horas de la mañana, para todos los señores Opositores, los cuales deberán ir provistos de máquina de escribir mecánica y D. N. I.

Lugar de celebración:

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.

Burgos, 20 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

### Ayuntamiento de Pradoluengo

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 113 del 18 de los corrientes, aparece anuncio relativo a la instrucción de expediente para la enajenación de cuatro viviendas.

Advertido error, se señala que donde dice, vivienda en la c./ Rodríguez de Valcárcel, 8-1.ª drcha., debe decir, 8-1.ª izqda.

Pradoluengo, a 21 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4730.—975,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintandueñas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de mencionado Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 2.689.839 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.578.146 pesetas.
3. Intereses, 71.169 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.006.429.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, 400 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 55.500.
9. Variación de pasivos financieros, 148.517 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.550.000 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 1.827.090 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 396.735 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 819.466.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.715.281.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 757.800.

**B) Operaciones de capital**

6. Enajenación de inversiones reales, 100 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 30.328.
9. Variación de pasivos financieros, 200 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.550.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 17 de mayo de 1985. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 3.673.971 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.371.272 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 720.000.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, 7.500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 16.265.243 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 360.000.
2. Impuestos indirectos, 65.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 580.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 625.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 14.635.243.

Total del presupuesto preventivo: 16.265.243 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

Jurisdicción de San Zadornil, a 15 de mayo de 1985. — El Alcalde Presidente, Benjamín Zárate González.

aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

*Estado de gastos***A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 474.360 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 903.325 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 500 pesetas.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, 1.400.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 71.235.

Total del presupuesto preventivo: 2.849.420 pesetas.

*Estado de ingresos***A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, 235.719 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 66.201.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 975.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 958.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 614.500.

Total del presupuesto preventivo: 2.849.420 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Cardeñuela Río Pico, a 22 de mayo de 1985. — El Alcalde, Martín Bravo.

## **Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 1 de marzo de 1985, se eleva a definitiva la

## **Ayuntamiento de Cardeñuela Río Pico**

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 31 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la

## **Ayuntamiento de Gumiel del Mercado**

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 21-5-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público di-

cho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Gumiel del Mercado, a 22 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Villambistia; Villafranca Montes de Oca; Valle de Oca; Pineda Trasmonte; Espinosa del Camino; y Espinosa de Cervera.

### Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.911.654 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.720.244 pesetas.
3. Intereses, 164.333 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 30.000.

#### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 316.937.
9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 10.643.668 pesetas.

### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 5.815.625 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.434.850.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 913.200.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.756.600.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 723.893.

Total del presupuesto preventivo, 16.643.668 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villagonzalo Pedernales, a 22 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Castrillo del Val

Por D. Angel García Revilla, se ha solicitado licencia para legalizar una nave dedicada a ganado vacuno, cabrío y lanar, en el paraje «La Serna», de este término municipal, para recría y ordeño.

En cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y demás normativa que le desarrolla y modifica, admitida a trámite la respectiva solicitud, se abre información pública, por término de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo con referida actividad puedan formular por escrito, dentro de dicho lapso de tiempo, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo del Val, a 15 de mayo de 1985. — El Alcalde, A. Casado. 4639.—2.430,00

### Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Don Angel Gutiérrez Serrano ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de los establecimientos ganaderos de su propiedad sitos, uno en Camino San Miguel y otro, en Camino de la Dehesa, dedicados a la explotación de ganado porcino, en este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iglesiarrubia, a 21 de mayo de 1985. — El Alcalde, José Luis Lope. 4640.—2.675,00

### Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Por D. Esteban Calvo Sanz, se ha solicitado la legalización de una explotación de ganado porcino, sita en Barrio de la Tejera, de este Municipio.

Por D. José Sanz Portugal, se ha solicitado la legalización de una explotación de ganado ovino, sita en Camino de la Lancha, de este Municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días a contar de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mambrilla de Castrejón, a 20 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

4728.—2.780,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por los solicitantes que a continuación se indican, se ha interesado de esta Alcaldía licencias para legalizar o establecer en este Término Municipal, las explotaciones ganaderas que se indican, en los parajes que se relacionan, conforme al siguiente detalle:

Titular: D. Víctor Camarero García; Explotación: Ganado porcino. Emplazamiento: «Manzanar».

Cooperativa Riabuela; Ganado porcino; «Riabuela».

D. Rodrigo Mediavilla E.; Polivalente; «La Ucera».

D.ª Magdalena Delgado Chico; Ganado avícola; «La Tejera».

D. Agustín de Pedro Blanco; Polivalente; «Detrás Campo».

D. Víctor Chaperó García; Ganado cabrio; «Las Pilas».

D. Bruno Molero Palacios; Ganado vacuno; «Detrás Campo».

D. Juan José y D. José Manuel Mediavilla; Ganado porcino; «Manzanar Casa el Arroyo».

D. Fernando Martín Pablo; Ganado lanar; «Los Cubitos».

D. Tomás Arrandez de Pedro; Ganado cabrio; «El Sestil».

D. Alfredo Vicente Abad; Ganado vacuno; «San Antonio».

D.ª Amelia de Miguel M.; Ganado porcino; «Casa el Arroyo».

D. Jorge Mediavilla A.; Ganado porcino; «Prados Valle».

D. Angel García Condado; Ganado ovino; «Alto Canales».

D. Anselmo de Rioja Amayas; Ganado ovino; «La Cabreja».

D. Anselmo de Rioja Amayas; Ganado porcino; «San Roque».

En cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y demás normativa que le desarrolla y modifica, admitida a trámite la respectiva solicitud, se abre información pública, por término de diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo con referida actividad puedan formular por escrito, dentro de dicho lapso de tiempo, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vilviestre del Pinar, a 18 de mayo de 1985. — El Alcalde, Laurentino Mediavilla González.

4515.—5.540,00

### Ayuntamiento de Los Ausines

Por D. Baudilio Cuñado Espinosa, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera de ovino y porcino, sita en el Barrio Quintanilla de los Ausines.

Por D. Paulino Espinosa Rodrigo, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera de ovino y porcino, sita en el Barrio Quintanilla de Los Ausines.

Por D. Isidoro Ureta Díez, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera porcina sita en el Barrio Quintanilla de Los Ausines.

Por D. Marceliano Álvarez González, se ha solicitado la legalización de una explotación de ganado ovino, sita en el Barrio Quintanilla de Los Ausines.

Por D. Gerardo Heras Heras, se ha solicitado la legalización de una explotación ganadera ovina, sita en la localidad de Cubillo del César.

Por D. Buenaventura Espinosa Espinosa, se ha solicitado la legalización de explotación ganadera ovina, sita en el paraje Meterios del Barrio Sopena, de Los Ausines.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Ausines, a 16 de abril de 1985. — El Alcalde, Celestino Cantero Espinosa.

4513.—3.550,00

### Ayuntamiento de Lerma

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1985, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lerma, 23 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Atapuerca, Huerta de Arriba, Palazuelos de la Sierra, Quintanapalla, Rubena, Tardajos, Villamayor de los Montes, Zael, Avellanosa de Muñó, Villalbilla de Burgos, Torrecilla del Monte, Pancorbo, Poza de la Sal, Covarrubias, Torresandino y Contreras.

### Ayuntamiento de Urrez

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 10 mayo, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles (1.ª fase), cuyo presupuesto asciende a 3.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en trámite de urgencia, por quince días, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos competente, pudiendo ser examinado en este plazo y admitidas en este Ayuntamiento las reclamaciones y objeciones oportunas, por las personas con derecho a ello.

Urrez, a 29 de mayo de 1985. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

## Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 1985, acordó aprobar el padrón de contribuyentes por el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para el año en curso.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Argaño, 25 de mayo de 1985. — El Alcalde, Miguel A. García Sancho.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de Atapuerca.

## Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8-5-1985, acordó prorrogar el plazo de exposición pública de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales podrán ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

En Quintanar de la Sierra, a 9 de mayo de 1985. — El Alcalde, Julio-Victor Pascual Abad.

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad «Construcciones Picón, S. A.».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.ª Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.ª Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

En Quintanar de la Sierra, a 17 de mayo de 1985. — El Alcalde, Julio-Victor Pascual Abad.

4505.—2.480,00

## Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Hontoria del Pinar, a 18 de mayo de 1985. — El Alcalde, Javier Romero.

La Corporación de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 1985, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar los padrones fiscales por los distintos impuestos y tasas municipales correspondientes al ejercicio de 1985.

Los referidos padrones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones, en el plazo de quince días.

Hontoria del Pinar, a 18 de mayo de 1985. — El Alcalde, Javier Romero.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de mayo de 1985, el proyecto de ampliación de alumbrado público en Hontoria del Pinar, redactado por el Perito Industrial, don Miguel Ibáñez Ibáñez, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Hontoria del Pinar, a 18 de mayo de 1985. — El Alcalde, Javier Romero.

## Junta Vecinal de Condado de Valdivielso

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 15 de los corrientes, el proyecto de reforma de la conducción de agua potable en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, queda expuesto al público en trámite de urgencia durante quince días, y que transcurrido dicho tiempo, en caso de no presentarse reclamaciones en forma, quedará aprobado definitivamente.

Condado de Valdivielso, 18 de mayo de 1985. — El Presidente, Patricio Fernández.

## Junta Administrativa de Robredo Temiño

Aprobado por esta Junta el proyecto de ampliación de alumbrado público de esta localidad, que ha sido redactado por el Ingeniero Industrial, don Félix R. Pérez Serrano, por un importe de ciento ochenta y dos mil seiscientos veinte pesetas (182.620), queda expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Junta, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Robredo Temiño, a 23 de mayo de 1985. — El Alcalde, Rafael Martínez Monasterio.

## Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión del día 8 de mayo actual, el proyecto de ampliación y mejora del alumbrado público de la villa, que presenta el Ingeniero Técnico Industrial, don Miguel Angel Amo Presa, por un importe de ejecución de 1.000.170 pesetas, se somete a información pública, por plazo de quince días, a fin de que pueda examinarse en las oficinas y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Los Barrios de Bureba, 17 de mayo de 1985. — El Alcalde, Noé Achiaga Fustel.

## Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, Industrias Gráficas Lozano, S. L., ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por acuerdo de 13 de mayo de 1985, la enajenación en pública subasta, de los derechos de arrendamiento y traspaso, embargados por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra Industrias Gráficas Lozano S. L., procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 17 de julio de 1985, a las diez quince horas de la mañana en las Oficinas de la Recaudación sitas en la calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 4-1.º y obsérvense en su trámite y realizaciones las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 78 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la c/ Vitoria 171 bajo de Burgos (Imprenta) donde ejerce la actividad de imprenta Industrias Gráficas Lozano S. L., que es propiedad de don José María Lozano del Moral, valorado a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas (Tres millones cien mil pesetas).

2.º Que todo licitador, deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los derechos de arrendamiento y traspaso, si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

5.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará Almoneda, durante los tres días siguientes al de la ultimación de la subasta.

6.º Que el adjudicatario de los derechos estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación, y el tercer adquiriente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio de este anuncio de subasta así a la sociedad deudora que motiva el presente expediente.

Burgos, 20 de mayo de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.  
4544.—7.125,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido a don Miguel Ángel Gil, y su esposa doña María Araceli Martínez Robledo, por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don Miguel Ángel García Gil y su esposa doña Araceli Martínez Robledo, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 25 de junio de 1985, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala

Audiencias del Juzgado de Distrito número 2 de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción.

Lote único. — Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el Tomo 145, folio 89, finca 11.636. — Urbana, piso segundo, letra G de la parcelación del edificio en construcción en esta ciudad en el paseo de la Isla con portales señalados con los números, seis, siete, ocho, nueve y diez, pertenece al grupo de viviendas correspondientes al portal señalado con el número siete y se halla situado en la planta segunda siendo su puerta de acceso la tercera que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta estando rotulada dicha puerta con la letra G, según se mira desde la fachada del edificio en que se encuentran los portales, linda: por el frente con la zona de la urbanización afecta al conjunto residencial, por la derecha con el piso H de la misma planta y con el hueco de la escalera por el fondo con el citado hueco de escalera, y el patio número tres del conjunto residencial, por la izquierda con dicho patio número tres del conjunto residencial, con el piso letra D de esta planta perteneciente al portal número seis y con la cera de la urbanización citada. Tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados incluidos elementos comunes y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con tendedero, dispone además esta vivienda de una terraza con acceso por el estar-comedor. Cuota, se le asigna una cuota de propiedad en el valor del conjunto residencial de cero enteros cuarenta céntimos por ciento. Valorada en subasta en 3.426.319 pesetas (Tres millones cuatrocientas veintiséis mil trescientas diez y nueve pesetas).

2.º Que todo licitador, deberá constituir ante la Mesa de subasta depó-

sito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario del inmueble, citado o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación, y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º Que sobre la finca que se enajena existen unas cargas de acuerdo con la certificación de cargas expedidas por el señor Registrador de la Propiedad, por un importe de 1.537.831 pesetas que el adjudicatario deberá satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios pignoratícios, forasteros o desconocidos, así como a los deudores que motivan el presente expediente de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 17 de mayo de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.  
4545.—9.780,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido a don Emeterio Dobarco Bernal y su

esposa doña María Mercedes López Vitoriano, por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación de pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don Emeterio Dobarco Bernal y su esposa doña María Mercedes López Vitoriano, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 23 de julio de 1985, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencias del Juzgado de Distrito número 2 de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, responde a la siguiente descripción.

Tomo 2.391, folio 208, finca 845. — Tierra en término municipal de Burgos, en Gamonal al pago de las eras de celemines o 12 áreas y 75 centiarias, que linda al Norte con camino a Villatoro; al Sur, Alejandro Román; al Este, con eguidos y al Oeste, terreno crial, esta finca en realidad tiene una superficie de 1.734 metros cuadrados según se acuerda con certificación de la Sección de Catastro de Rústica que acompaña. Valor en subasta 2.983.400 pesetas (Dos millones novecientos ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas).

2.º Que todo licitador, deberá constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito y el precio de la adjudicación.

5.º Que el adjudicatario del inmueble, citado o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación, y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

8.º En base a lo establecido en el artículo 73 de la Ley General Tributaria núm. 230/1963, de 28 de diciembre, artículo 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto número 3.154/1969 de 14 de noviembre, Regla 19 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto número 2.260/1969 de 24 de julio y artículo 194 de la Ley Hipotecaria la citada finca sale a subasta libre de cargas.

Advertencia: De tenerlos por notificados de esta subasta mediante el presente edicto y en caso de no poderlo efectuar personalmente a los miembros de la Comisión Liquidadora de la Suspensión de Pagos de don Emeterio Dobarco Bernal, a los acreedores don Servando de la Cruz López y don Luis Mínguez Merino, así como a cuantos acreedores hipotecarios pignoratícios, forasteros y desconocidos existiesen y al deudor.

Burgos, 24 de mayo de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4690.—7.475,00

## Subastas y Concursos

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

Objeto de la subasta: Lote único: el saquerio declarado inservible que a continuación se relaciona todo él situado en el Silo de Burgos:

1.100 sacos de «Yute».

15.665 sacos «Mixtos y otros».

1.520 bolsas «mixtas y otras».

8.241 sacos de 80 kg. «Rafia de Polipropileno».

70 sacos «mixtos y otros».

Tipo de licitación: (18) dieciocho pesetas kilo.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Ordenación Administrativa de la Jefatura Provincial del SENPA de Burgos, durante los días laborables de 9'30 a 13'30 horas.

Garantía: Depósito de 70.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o Aval Bancario por la misma cantidad, extendido en modelo oficial, según Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

Proposiciones: Se presentarán en mano, en el Registro General de la Jefatura Provincial del SENPA, calle Burgense, 18, Burgos, dentro del plazo señalado en el presente anuncio, en días hábiles y durante las horas de oficina, en dos sobres:

A) Proposición económica y

B) documentación.

Plazo de presentación de proposiciones: 20 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «B. O.» de la provincia de Burgos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el despacho del señor Jefe Provincial del SENPA en Burgos a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

#### *Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con el D. N. I. núm. ..., expedido en ..., el ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., lo que acredita con poderes suficientes), habiendo visto el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., convocando subasta para la venta por el SENPA de un lote de saquerío declarado en estado inservible sitas en el Silo de Burgos, formulo proposición ofreciendo comprar el único lote de: 1.100 sacos de «Yute»; 15.665 sacos «Mixtos y otros»; 1.520 bolsas «mixtas y otras»; 8.241 sacos de 80 kg. «Rafia de Polipropileno» y 70 sacos «mixtos y otros», al precio (...) ... pesetas Kilo (cifra y letra).

Se ha constituido la fianza reglamentaria, quedando obligado a efectuar

el ingreso del valor total de la mercancía que se nos adjudicase, y a retirar la misma en el pliego de cláusulas administrativas, haciendo expresa manifestación de que aceptamos en todo el estado de conservación de la mercancía para la que ofertamos, cuyo examen y reconocimiento, se nos ha ofrecido.

(Lugar, fecha y firma).

Burgos, 14 de mayo de 1985. — El Jefe Provincial adjunto, Pablo Sánchez Calderón.

4661.—7.235,00

### **Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro**

Don Rodrigo Achoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo, que se instruye en esta Recaudación, contra los deudores al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don José Luis Bañuelos Manzanos y su esposa doña Rosa-Clara Aramayo Cortés, ambos vecinos La Puebla de Arganzón, por su débito por principal de 1.116.874 pesetas, más 223.373 pesetas, del 20 por 100 de recargo de apremio y 7.770 pesetas, del recargo adicional unidas a 20.000 pesetas, que se presupuestan para gastos, costas, etc., etc., que se ocasionen en la tramitación del mismo, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, por acuerdo de fecha 13 de los corrientes, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado en este procedimiento como de la propiedad de los deudores don José Luis Bañuelos Manzanos y su esposa doña Rosa-Clara Aramayo Cortés, procedase, a la celebración del acto de la subasta para la que se señala el próximo día 25 de junio, a las diez horas en el Juzgado de Paz de La Puebla de Arganzón (Burgos), y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que le bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Casa señalada con el número siete de la calle de San Juan de la villa de La Puebla de Arganzón (Burgos), que consta de planta baja, principal y desván y mide veinte metros de larga por ocho de ancha, linda por la derecha o Sur, con otra de Pedro Cerrillo; Izquierda o Norte, solar de José Sarralde; espalda, calleja y al frente, calle.

Inscrita a favor de doña Rosa-Clara Aramayo Cortés, casada con don José Luis Bañuelos Manzanos. — Tomo 860, libro 37, folio 59, finca 3.401.

Tipo de subasta en primera licitación 562.725 pesetas (Quinientas sesenta y dos setecientos veinticinco).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que no obran en el expediente títulos de propiedad y si únicamente constancia de que dicho inmueble figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad a favor de los deudores. Por ello el posible adjudicatario habrá de conformarse con dicho justificante de propiedad, no pudiendo exigir otro.

6.º La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, siempre que así se haga constar ante la mesa de subasta, en el momento de la adjudicación. El tercer adjudicatario será debidamente identificado dentro del plazo de cinco días.

7.º Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble en el caso de no ser objeto de remate en la subasta conforme al nú-

mero 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Miranda de Ebro, a 22 de mayo de 1985. — El Recaudador, Rodrigo Achoa Vidorreta.

4658. 6.270,00

## Ayuntamientos de Espinosa del Camino y de Villambistia

Aprobado por ambas Corporaciones Municipales el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública que luego se citarán, es objeto de información pública por el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente, también hábil, al de su inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta previamente, haber cumplido la Reglamentación ante el Servicio Provincial de ICONA.

Objeto del contrato: Adjudicación para el aprovechamiento cinegético de los montes de utilidad pública, siguientes: Número 10, «Espinales», del término municipal de Espinosa del Camino, de superficie 209 Hectáreas; número 66 «Monte Grande» del término municipal de Villambistia, con una superficie de 284 Hectáreas y otro tercero denominado también «Monte Grande» del término municipal de Villambistia de una superficie aproximada de 300 Hectáreas, todos los montes son propiedad de ambos Ayuntamientos.

Vigencia del contrato: Por diez años o temporadas cinegéticas que se inicia con la de 1985/1986 y termina con la de 1994/1995.

Tipo de licitación: Al alza se ha fijado en trescientas mil pesetas por anualidad incrementándose progresivamente y acumuladamente en un 10% sobre el precio de adjudicación por cada campaña cinegética a partir del primer año del arriendo hasta la terminación del contrato.

Forma de pago: El importe de la primera anualidad en el acto de la

formalización del oportuno contrato y el resto de la anualidades, antes del día uno de junio de cada anualidad correspondiente a cada campaña cinegética.

Garantías: Provisional del 4% del tipo de licitación, y la definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Habiendo sido declarado por las Corporaciones Municipales en trámite de urgencia las proposiciones y con sujeción al modelo que se inserta en este anuncio, se presentarán en la Secretaría Municipal de Villambistia, hasta las dieciocho horas en el que se cumplan quince días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plizas: En la sede del Ayuntamiento de Villambistia a las diecinueve horas de mismo día en que finalice la licitación, en caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta el undécimo día hábil contado desde el siguiente al que tuvo lugar la primera, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo de licitación.

### Modelo de proposición

Don ... (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...) extremo que justifica con poder Notarial, enterado del pliego de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., correspondiente al día ..., sobre el aprovechamiento cinegético, objeto de la subasta y aceptando en todo su contenido las condiciones económico-administrativas, ofrezco voluntariamente la cantidad de (en letra) ... y (en número) ... pesetas.

Asimismo se acompaña declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad prevenidos por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villambistia, a 14 de mayo de 1985.  
El Alcalde, Antonio Pérez Hernández.

4541. 6.550,00

## Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 119.1 del Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre), se expone

al público, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones aprobado por esta Junta Administrativa y que ha de regir en la subasta para la enajenación de la casa del pastor, sita en el barrio de San Pedro, de esta localidad.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del precepto anteriormente citado, se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la subasta: La enajenación de la finca urbana denominada casa del pastor, ubicada en el barrio de San Pedro, en la localidad de Quincoces de Yuso, linda, Norte y Este, calle pública; Sur y Oeste, Felipe Fernández Pinedo; mide 13 metros por Norte y Sur y 12,80 metros por Este y Oeste.

Tipo de licitación: 1.414.400 ptas.

Garantías. — Provisional: El 3% del tipo de licitación, o sea, 42.432 pesetas. Definitiva: 6% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta, de 10 a 14 horas, de todos los días laborables, hasta 15 minutos antes del día señalado para la subasta.

Día, lugar y hora de apertura de las proposiciones: Se realizará ante la mesa de licitación, el día 8 de junio, en el Salón de Actos de la Junta y hora de las trece.

Segunda subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día 22 de junio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones:

Documentación. — Se acompañará la siguiente: fotocopia del D. N. I. del interesado, documento que justifique el haber constituido el depósito de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en algún caso de incapacidad ni incompatibilidad.

### Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ... con domicilio en la calle ... núm. ... con D. N. I. núm. ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el «B. O.» de la provincia núm. ... del día ... de ... de 1985 y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de la Casa del Pastor, sita en el Barrio de San Pedro y propiedad de la Junta Administrativa de Quincoces de Yuso, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas

(...), obligándose al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones del pliego.

(Fecha y firma del interesado).

Quincoces de Yuso, a 30 de abril de 1985. — El Presidente (ilegible).

4662.—6.130,00

## Ayuntamiento de Tardajos

### Anuncio de concurso-subasta

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra de ampliación de saneamiento de la red de agua, bajo el tipo de 5.144.651 pesetas.

El plazo para la realización de la obra será de cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, de 8 a 13 horas.

Los licitadores consignarán previamente en Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 154.340 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación, equivalente a la cantidad de 308.680 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, durante las horas de 8 a 13, desde el día siguiente al de su publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la apertura de plicas del primer período del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de ampliación de la red de saneamiento de agua».

En el sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo que disponga y demás circunstancias que se exigen en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos; el documento que justifique la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los ca-

sos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» relativos al primer período del concurso-subasta se verificará en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas en el que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la oferta económica, se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que el concurso-subasta que se anuncia, se halla incluido en el Plan de Cooperación de la Excelentísima Diputación, habiéndose obtenido la delegación de dicha obra a favor de este Ayuntamiento, según consta en expediente.

Tardajos, a 18 de mayo de 1985. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

4543.—7.560,00

## Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Delegación Territorial de Burgos, en comunicación de fecha 8 de mayo en curso, el Ayuntamiento de esta villa en sesión de fecha diez y ocho del actual acuerda anunciar la celebración de subasta pública de los siguientes:

79 robles Quercus Sessiliflora, verdes maderables con una tasación de pesetas, 599.400.

12 robles de la misma clase de los anteriores, parcialmente huecos, tasados en 39.000 pesetas.

5 robles de la misma clase, huecos, tasados en 10.000 pesetas.

Dichos árboles se encuentran en el monte 239 de la pertenencia de este Ayuntamiento, conocido por Dehesa o Frecha.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es la de 5 por ciento de las 648.400 pesetas, valor total de la tasación y la definitiva será del 6% de la de la adjudicación.

La subasta tendrá lugar a las trece horas del veintidós día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O.» de la provincia y caso de quedar desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera.

Se advierte, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación y que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Monasterio de la Sierra, a veinte de mayo del mil novecientos ochenta y cinco. — El Alcalde, Nicolás García.

4539.—2.630,00

## Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1985, acordó por unanimidad instruir expediente de enajenación de las fincas rústicas de propiedad municipal que seguidamente se describen:

Finca rústica núm. 2.821 del plano general, secano, al sitio de Santana. Linda al Norte, camino; Sur, zona excluida; Este, zona excluida y Oeste, Anastasia Pérez. Superficie 6 áreas y 70 centiáreas.

Finca rústica, núm. 2.582 del plano general, secano, al sitio de Cruz Blanca. Linda al Norte, Hnos. Sáinz de la Peña; Sur, Pedro Grijalba; Este, arroyo y Oeste, con Dorotea Alonso. Superficie cinco áreas.

Finca rústica, núm. 2.252-bis del plano general, al sitio de Berezal. Linda al Norte, Eduardo Guzmán y otros y camino; Sur, camino; Este, camino y Oeste, Eduardo Guzmán y otros. Superficie, veintitrés áreas, cuarenta centiáreas.

Finca rústica núm. 1.924 del plano general, secano, al sitio de «El Modorro». Linda al Norte, arroyo y camino; Sur, Tomás Isla; Este, camino.

y Oeste, Tomás Isla. De superficie, tres áreas, veinte centiáreas.

Fincas rústicas núms. 2.102 del plano general, secano. Linda al Norte, Martín González; Sur, Eulogio Filardo; Este, perdido y Oeste camino. De superficie, veintiuna áreas, veinte centiáreas.

Finca rústica núm. 2.070 del plano general, secano. Linda al Norte, perdido y linderón; Sur, perdido y camino; Este, perdido y Oeste, perdido y linderón. De superficie, treinta y tres áreas ochenta centiáreas.

Finca rústica núm. 2.130, al sitio de Paragal, secano. Linda al Norte, Amelia Larena; Sur, arroyo y Hnos. Núñez; Este, carretera y Oeste, Hnos. Val Núñez. Superficie, veintidós áreas diez centiáreas.

Finca rústica núm. 3.064, al sitio de «Requejo», secano. Linda al Norte, Ribera del Río Nela y perdido; Sur, ferrocarril Ciudad-Dosante; Este, perdido y Oeste, perdido de donde sale. Superficie, dos hectáreas ochenta áreas.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones pertinentes, a cuyo efecto, se encuentra de manifiesto el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de mayo de 1985. — El Alcalde, Raúl Roberto Varona Ordoño.

4540.—5.130,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 115.483-2, de la Oficina Principal. Pza. Santo Domingo, 1.

L. O. núm. 3000.093.001673-0, de la Oficina Urbana 10, Santa Clara.

L. O. núm. 3000.053.000763-4, de la Oficina de Villaquirán de los Infantes.

L. O. núm. 3000.074.000980-0, de la Oficina de Tardajos.

L. O. núm. 3000.084.001071-6, de la Oficina de Cerezo de Río Tirón.

L. O. núm. 11.320-8, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 101.631-2, de la Oficina Principal, Plaza de Santo Domingo, 1.

L. O. núm. 3000.094.002116-7, de la Oficina Urbana 11, Nuestra Señora de Fátima.

L. O. núm. 3000.020.006188-7, de la Oficina de Villadiago.

L. O. núm. 3000.014.8518-6, de la Oficina de Medina de Pomar.

L. O. núm. 3000.000.100385-6, de la Oficina Principal, Sto. Domingo.

L. O. núm. 3965-3, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.083.00516-3, de la Oficina principal de Aranda de Duero.

Libreta escolar núm. 3020-082. 2067-3, de Oficina Urbana 8, Capiscot.

Plazo fijo núm. 1486-3 de la Oficina Urbana 10, Santa Clara.

Plazo fijo núm. 701-2, de la Oficina de La Puebla de Arganzón.

Depósito de valores núm. 40.834, de la Oficina Urbana 4, Gamonal.

Depósito de valores núm. 40.570, de la Oficina Urbana 13, San Bruno.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
4552.—3.630,00

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta núm. 3000-077-703848-1.

Plazo para oponerse: 15 días.  
4549.—510,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-029427-6. Of. de Aranda de Duero.

3013-178-000085-1. Of. de Roa de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
4550.—625,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-025583-0. Of. de Aranda de Duero.

3000-014-000514-2. Of. de Cerezo de Río Tirón.

3000-027-003142-1. Of. de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
4551.—750,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta núm. 3000-077-702.629-6.

Plazo para oponerse: 15 días.  
4721.—505,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-009250-2.

Plazo para oponerse, 15 días.  
4818.—510,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-030-001586-5. Of. de Oña.

3012-214-009366-0. Of. de Villarcayo.

3000-028-02311-6. Of. de Miranda de Ebro.

3000-208-009599-2. Of. de Quintanar de la Sierra.

Talón núm. 0069746 de la cuenta 4723-024-000005-4, de la Oficina de Madrid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
4817.—1.350,00

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 7214-6 y de los resguardos de aportaciones voluntarias 1769-8, 2457-8 y 1178-1.

Plazo de reclamación: 15 días.  
4819.—500,00